

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7823 *HOLALUZ-CLIDOM, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad Holaluz-Clidom, S.A., celebrada en Barcelona, en Passeig de Joan de Borbó, 99-101, 4.ª planta, el 25 de octubre de 2019, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en un importe nominal de 5.607,71 euros mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 506.771 acciones en la cantidad de 0.01 euros, quedando por tanto fijado en 0,99 euros por acción.

Se hace constar asimismo que, de acuerdo con lo dispuesto en el referido artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no gozan del derecho de oposición a esta reducción del capital social.

Esta reducción de capital tiene por objeto la dotación de una reserva indisponible y no conlleva la devolución de aportaciones, por lo que no procede el abono de cantidad alguna a los accionistas. En su virtud, se procede dotar una reserva indisponible en el mismo importe que el de la reducción de capital social, es decir, por importe de 5.607,71 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social.

Barcelona, 25 de octubre de 2019.- , El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Holaluz-Clidom, S.A., Óscar Alegre Ribalta.

ID: A190060201-1